RESPUESTA OBSERVACIONES COMPONENTE JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02-2020- RNEC- DC CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

Objeto ***"ADQUISICION DE DISPENSADORES DE PEDESTAL PARA GEL CON BOTE Y GEL ANTIBACTERIAL PARA LAS REGISTRADURIAS ESPECIALES, MUNICIPALES Y AUXILIARES Y DELEGACION DE CUNDINAMARCA"***.

En consecuencia, al informe evaluativo causado el día 29 de septiembre de 2020, el día 30 de septiembre de 2020 de acuerdo al cronograma del proceso, se reciben dos (2) observaciones al informe de evaluación de los comités, las cuales fueron relacionadas en la constancia de recibo de observaciones y debidamente cargada en tiempo a SECOP II; al resultado de las Observaciones presentadas por los siguientes proponentes se tiene que:

1. **ATEMPO S.A.S.**

OBSERVACIÓN: *"Por medio de la presente estamos subsanando los correos solicitados por ustedes según correo enviado el 28 de julio de 2020 para seguir participando en el proceso de la referencia". SIC.*

RESPUESTA: Recibidos los documentos objeto de observación por parte del proponente para la invitación pública N° 02-2020 RNEC-DC, se encuentran ajustados a los requerimientos de la invitación, se aceptan: i) la carta de presentación de la propuesta; ii) El boletín de responsabilidad del representante legal; iii) el formato de beneficiario de cuenta y iv) la certificación bancaria, por lo cual el proponente **CUMPLE** con los requisitos observados.

2. **NELSON ORLANDO ESPITIA PINTO – SOLO ASEO**

OBSERVACIÓN: *"Adjunto se envían documentos puestos en el observación publicado por ustedes."*

RESPUESTA: De acuerdo al análisis, el comité conformado para la invitación pública N° 02-2020 RNEC-DC, encuentra viable y acepta las planillas de pago de parafiscales y seguridad social, así como la certificación proferida por la empresa EMINSER S.A.S. los cuales se encuentran ajustados a los requerimientos de la invitación; no obstante el proponente no allegó el formato de Beneficiario de Cuenta debidamente diligenciado y la Carta de Presentación de su oferta presenta un valor diferente al fijado en la propuesta técnica y económica allegada, por lo cual, no se aceptan estos dos últimos documentos y por ende el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos señalados.

VALIDACION: Validadas las observaciones las calificaciones quedan de la siguiente manera:

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESPUESTA OBSERVACIONES COMPONENTE JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02-2020- RNEC- DC CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

ORDEN DE LLEGADA	OFERENTE	ORDEN MENOR VALOR	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
8	ATEMPO SAS	63.070,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAS	65.000,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	SOLOASEO-NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO	83.300,00	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	LOGISTICA & SUMINISTROS-FAVIAN JAIMES JAIMES	90.000,00	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	MARCELA MESA MARIN	92.290,00	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	ALIANZA SANITIZAR SAS	103.300,00	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESPUESTA OBSERVACIONES COMPONENTE JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02-2020- RNEC- DC CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

4	G&S SERVICIOS E INGENIERIA SAS	105.791,00	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
10	ASEO MODERNO LTDA	113.050,00	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
1	CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S.A.S	120.000,00	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	OFIBEST SAS	121.380,00	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

En consecuencia, conforme a los documentos de la invitación pública N°. 02-2020-RNEC-DC, y los requisitos exigidos Decreto 1082 de 2015, se concluye que la propuesta de menor precio presentada por el proponente ***ATEMPO S.A.S*** **CUMPLE CON LOS COMPONENTES JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO.**

ORDEN DE LLEGADA	OFERENTE	ORDEN MENOR VALOR	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICA
8	ATEMPO SAS	63.070,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: se deja constancia que los proponentes **ALIANZA SANITIZAR SAS y ASEO MODERNO LTDA**, presentaron manifestación a las observaciones, las cuales se recibieron en fecha miércoles 30 de septiembre de 2020, hora: 7:07 p.m. y jueves 1° de octubre de 2020, hora: 1:21 p.m., respectivamente, se aclara que no serán tenidas en cuenta entre tanto que el **tiempo límite de presentación**

RESPUESTA OBSERVACIONES COMPONENTE JURIDICO, TECNICO Y ECONOMICO. PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02-2020- RNEC- DC CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA DECRETO 1082 DE 2015

de observaciones al informe de evaluación fue el miércoles 30 de septiembre de 2020, hasta las 4:00 p.m., en conclusión, no serán tenidas en cuenta por haberse presentado de manera extemporánea.





OLGA REGINA BASTIDAS CAICEDO IVAN DAVID URIBE JIMENEZ
Miembros Comité Jurídico, Técnico y Económico



ANA MILENA RUBIO BURBANO
Miembros Comité Jurídico, Técnico y Económico